

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 5192-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios y ejemplar de la investigación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0028-2017-UNHEVAL, del 12.ENE.2017, se ratificó la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 17.NOV.2016, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL; que aprobó la solicitud de Licencia de Año Sabático con goce de remuneraciones del Mg. Leoncio Enrique Vásquez Solís, docente nombrado en la categoría de Asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01.MAR.2017, de conformidad a las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0371-2018-UNHEVAL, del 18.ENE.2018, se resolvió, entre otros, lo siguiente: 1° RATIFICAR la Resolución N° 0172-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió proponer la licencia de año sabático con goce de remuneraciones del docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solis, a partir del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019; 2° DISPONER que el docente Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solis, cumpla con presentar a su Departamento Académico sus informes trimestrales sobre el avance de la publicación, los mismos que deben ser derivados a la Dirección de Investigación Universitaria; y 3° DISPONER que el docente Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solis, al finalizar la licencia, cumpla con presentar 03 volúmenes de la publicación concluido con su respectiva solicitud de reincorporación de acuerdo a lo precisado en el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo; y firme contrato de licencia para uso de año sabático, en el plazo de tres días de notificado la resolución;

Que, mediante Oficio N° 268-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 29.OCT.2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite un ejemplar del libro "EL PROCESO INMEDIATO Y LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA PROCESAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO", elaborado por el Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, durante su licencia de año sabático, en cumplimiento al Art. 80 del Reglamento del Docente Valdizano;

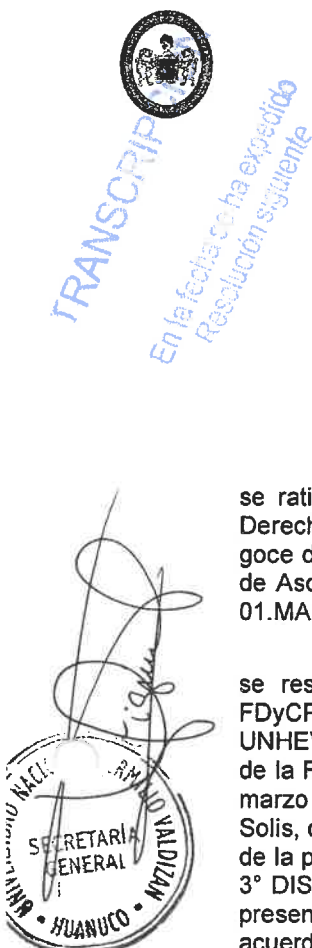
Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, tomado conocimiento y en mérito al Artículo 80 del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, el pleno acordó tomar conocimiento la Investigación científica titulada "El Proceso Inmediato y la Disminución de la Carga Procesal en el Distrito Judicial de Huánuco", presentado por el Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solis, Docente Principal de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, resultado del año sabático concedido con la Resolución Consejo Universitario N° 0371-2018-UNHEVAL; disponiendo la remisión de dicha investigación a la Dirección Universitaria de Investigación para los fines que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1340-2019-UNHEVAL-CUI/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **TOMAR CONOCIMIENTO** la Investigación científica titulada "El Proceso Inmediato y la Disminución de la Carga Procesal en el Distrito Judicial de Huánuco", presentado por el Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solis, Docente Principal de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, resultado del año sabático concedido con la Resolución Consejo Universitario N° 0371-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.





///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5192-2019-UNHEVAL

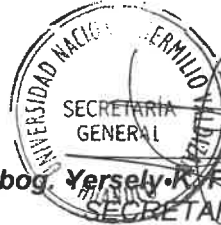
-2-

- 2º. **REMITIR** el ejemplar de dicha investigación a la Dirección Universitaria de Investigación para los fines que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RÉCTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado VR Acad VR Inv OCIAL  
UTransparencia OCalidad  
DIU DIGA FDyCO URH  
SUEyC File Archivo

...transmido a UU para ...  
... y demás fines  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL